

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1297/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 14 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “FEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000059).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Jose Javier Marfull Robledo mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000038 y depositado el 11 de mayo de 2018, y según la cual:

En la Asamblea, celebrada el día 6 DE MARZO DE 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -asisten cinco representantes, del total de veintiuno que integran la Asamblea de la Federación, todos ellos debidamente citados- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: art. 2.º, relativo a los ámbitos territorial y funcional de la federación; art. 6.º, relativo al domicilio; y art. 7.º, relativo a los fines de la Federación.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D.ª Eva Lucía Meneses Hernández, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, D. Víctor Gómez López.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo **ACUERDA:**

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.